

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2429/23.-

Ramallo, 20 de Julio de 2023.-

VISTO:

El Fondo Municipal de Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que, el 17 de febrero de 2023, se promulgo la **ORDENANZA N° 6692/23;**

Que, la Ordenanza antes mencionada en su Artículo N°1 establece otorgar a los clubes de Ramallo los montos correspondientes al período del ^a1 de julio del 2022 al 31 de diciembre del 2022 del Fondo Municipal de Deportes;

Que, a los clubes beneficiarios de este fondo, a la fecha, 20 de julio de 2023 solo se le ha pagado a cuatro (4) clubes de quince (15) clubes;

Que, en la documentación elevada en la rendición de cuentas del ejercicio 2022, al 31 de diciembre, había disponible \$7.897.953,09, en el Fondo Municipal de Deportes;

Que, aún no se ha elevado el Proyecto de Ordenanza, para entregar el subsidio del año 2023 a los clubes, siendo que ya estamos a mediados del mes de julio;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que efectivice el pago del Fondo ----- Municipal de Deportes, correspondiente al segundo semestre del año 2022, a aquellas instituciones a las que no se le ha abonado, según lo establecido por **ORDENANZA N° 6692/13**, aprobada el 17 de febrero del año 2023.-----

SEGUNDO) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que informe la fecha de pago del ----- Fondo Municipal de Deportes, del año 2023, según lo establecido por **ORDENANZA N° 3905/10**, y su modificatoria **ORDENANZA N° 4226/11**.-----

TERCERO) Enviar copia de la presente a las Entidades Beneficiarias y a los medios de ----- comunicación local.-----

JERÓNIMO VIVES
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE